

VISTO:

La necesidad de ampliar la Ordenanza OHCD N°5/91, mediante la cual se creó la asignatura “INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENA

Artículo 1: Ampliar la Ordenanza OHCD N°5/91, disponiendo la incorporación de los siguientes artículos:

Art.8: *“Todo estudiante en condición de libre podrá inscribirse y presentarse a rendir la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, en las fechas de exámenes finales establecidas por la Facultad de Derecho.”*

Art.9: *“La inscripción a la mesa de examen abril, la realizará el Departamento de Despacho de Alumnos, respetando las cátedras de cursado y estará habilitada para los aspirantes correspondientes al ciclo lectivo coincidente con el año de la mesa de examen de abril.”*

Art.10: *“No se admitirá la inscripción de todos aquellos aspirantes en condición de libre que no hubieran realizado la inscripción provisoria o definitiva a la Carrera de Abogacía en los plazos establecidos por el Departamento de Despacho de Alumnos.”*

Artículo 2: Este régimen se aplicará para los aspirantes inscriptos a partir del mes de diciembre del año 2023.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General del Área de Enseñanza, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.